

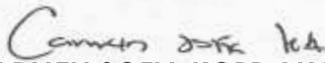
Exp.-2006-277-02
Proceso ejecutivo laboral

AL DESPACHO: Informando que el auto del 13 de agosto de 2021, notificado por estados el 17 del mismo mes y año, el cual quedó ejecutoriado 24 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m.

Memorial suscrito por la parte ejecutante, visible en #003 con fecha 23 de agosto de 2021 del expediente digital, interponiendo recurso de apelación contra el auto del 13 de agosto de 2021, en los términos allí expuestos.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO I

La parte ejecutante, mediante memorial visible en #003 del expediente digital, interpone recurso de apelación contra el auto del 13 de agosto de 2021, notificado por estados el 27 del mismo mes y año.

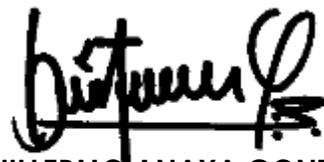
Teniendo en cuenta que el ejecutante, no sustentó el recurso, conforme al artículo 57 de la Ley 2 de 1984, procede el Juzgado a declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por éste.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante, contra el auto calendarado el 13 de agosto de 2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE,


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.136 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **30 de agosto de 2021**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria